UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7**	**O.C Institucional N° 7**

Nivel de Entidad: 21 | Fecha de emisión: 27 / 03 /15

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 286.856 | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RAYOS X

Proveedor: TEL DATA S.R.L. | **Teléfono:553.541** | **R.U.C: 80018670-2**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, con los correspondientes precios unitarios:

MONTO MÍNIMO: Gs 40.000.000 (Cuarenta millones)
MONTO MÁXIMO: Gs 60.000.000 (Sesenta millones)

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario IVA Incluido
1	Mantenimiento preventivo de rayos X de la marca ASTROPHYSICS. Reparación y ajuste del equipo de rayos X (solo mano de obra)de acuerdo a la lista de actividades descritas en las especificaciones.	Unidad	1	No aplica	1.730.000
2	Mantenimiento preventivo de UPS. Reparación de UPS (solo mano de obra)	Unidad	1	No aplica	250.000

ÍTEM N°3 – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA ASTROPHISICS
LISTA DE PRECIOS DE REPUESTOS

Sub-ítem	CONCEPTO	Descripción	Cantidad	Precio unitario (iva incluido)
3.1	Reparación de fuente de alimentación principal	Reparación de fuente eléctrica – Reguladores de tensión entre otros	1	**2.800.000**
3.2	Provisión y cambio de fuente de alimentación principal	Reposición de la fuente de alimentación averiada	1	**3.100.000**
3.3	Reparación de fuente eléctrica con estabilizadores	Reparación de las fuentes que contengan estabilizadores eléctricos	1	**1.450.000**
3.4	Sustitución de cinta transportadora	Sustitución de la cinta transportadora averiada	1	**2.650.000**
3.5	Sustitución de la cortina de plomo de protección	Reposición de la cortina de plomo	1	**1.850.000**
3.6	Sustitución de batería UPS	Reposición baterías para UPS, acorde a la potencia de c/u	1	**2.950.000**
3.7	Sustitución de Light Barrier	Reposición de Light Barrier	1	**2.200.000**
3.8	Sustitución del motor de rodillos (Drum motor)	Reposición del motor de rodillos (Drum motor) y accesorios	1	**4.500.000**
3.9	Reparación del motor de rodillos (Drum motor)	Reparación de los componentes del motor de rodillos (Drum motor), rebobinado. Etc.	1	**1.500.000**
3.10	Provisión y cambio de placa interface	Cambio de placa autorizado por el fabricante	1	**6.500.000**
3.11	Reposición de panel de control (teclado)	Reposición por teclado original de fábrica	1	**4.600.000**
3.12	Reposición de Pc de Control	Deberá ser un equipo preparado por el fabricante	1	**7.400.000**
3.13	Reposición de UPS	La capacidad de la UPS deberá ser de 3.000 VA con funcionamiento on line	1	**3.900.000**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA :	**Desde:** la suscripción de la orden de inicio.	**Hasta:** 12 (doce) meses.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: diez (10) días hábiles, contados a partir de la Orden de Inicio.-

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

LUGAR DE ENTREGA: Complejo edilicio del Banco Central del Paraguay.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Seguridad.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	240	30	1	99	60.000.000
						TOTAL:			**60.000.000**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

..... **FIRMA PROVEEDOR**	27/03/15 ..... **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

..... **Alcibiades Maricevich** **Director U.O.C**	..... **Silvia P. Nuñez** **Gerente G.P.L**	..... **Carlos Benitez Vieira** **Sub Gerente Gral. de Administración y Finanzas**	..... **Rolando Arrellaga Yaluk** **Gerente General**